

RESUMEN GACETARIO

N°168-2026

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 168 Fecha 07-09-2026

ALCANCE DIGITAL N°. 116 GACETA N°. 167

[Alcance con Firma digital \(ctrl+clic\)](#)

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

Expediente N.º 25.743 Modificación del artículo N.º 9 de la Ley orgánica del Consejo Nacional de Producción, N.º 2035. Págs. 2-5

Expediente N.º 25.744 Ley para garantizar la trazabilidad y el origen lícito de los honorarios percibidos por los abogados que litigan a favor de imputados por narcotráfico y crimen organizado. Págs. 6-11

Expediente N.º 25.742 Ley para el diagnóstico y atención oportuna de la endometriosis. Págs. 12-25

Expediente N.º 25.740 Reforma a la Ley de Asociaciones Solidaristas, Ley N.º 6970, para promover el deporte, la recreación y la actividad física como parte del desarrollo integral de las personas asociadas. Págs. 26-27

Expediente N.º 25.739 Ley para garantizar el pleno ejercicio del derecho de receso societario. Págs. 28-30

Expediente N.º 24.719 Cierre del Ministerio de Gobernación y Policía de Costa Rica y reordenamiento de sus competencias desconcentradas. Págs. 31-57

Expediente N.º 25.716 Ley para ampliar la protección del patrimonio familiar a los hijos e hijas de cualquiera de los cónyuges o convivientes. reforma de los artículos 43 y 47 de la Ley N.º 5476, Código de Familia, de 21 de diciembre de 1973. Págs. 58-65

Expediente N.º 25.718 Magistraturas independientes y experimentadas. Págs. 66-81

Expediente N.º 25.741 Reforma al artículo 5 de la Ley de remuneración de los diputados de la Asamblea Legislativa N° 7352, de 21 de julio de 1993 Ley para reducir la cuota de combustibles para las diputaciones. Págs. 82-85

[Alcance con Firma digital \(ctrl+clic\)](#)

DOCUMENTOS VARIOS

ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA.

Tarifas de los servicios metrológicos del LACOMET en sus áreas de competencia. Págs. 132-139

REGLAMENTOS

GOBERNACIÓN Y POLICÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL

Estatutos de la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal, y sus Reformas. 1989 – 2024. Págs. 140-153

AVISOS

COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Protocolo para la confección de los formularios de evaluación médica para optar por el certificado de reconocimiento médico STCW, así como la acreditación de los médicos examinadores. Págs. 154-170

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN

- Reglamento para la conformación, organización y funcionamiento del Comité Cantonal de la Persona Joven de la Unión. Págs. 171-189

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

- Propuesta de Reglamento de Contratación Pública de la Municipalidad de Alajuela. Págs. 190-225

NOTIFICACIONES

PODER JUDICIAL

- Edictos de Tránsito. Págs. 288-314



ALCANCE DIGITAL N°. 117 GACETA N°. 168

[Alcance con Firma digital \(ctrl+clic\)](#)

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

Expediente No.25.754 Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2027. Págs. 2-2246

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital \(ctrl+clic\)](#)

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

No.45873-S Declaratoria de interés público de la actividad "Vuelta Ecuestre al Lago Arenal".
Págs. 2-3

REGLAMENTOS

AVISOS

REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S. A.

- Agregar un inciso 15 al artículo 11 del Reglamento de Organización de la Refinadora Costarricense de Petróleo S. A. Pág. 28

BOLETÍN JUDICIAL N° 168 DEL 07 DE SETIEMBRE DE 2026

[Boletín Judicial \(ctrl+clic\)](#)

(Consultado de la página oficial del [Poder Judicial-Tomado del Nexus.PJ](#))

ÁMBITO ADMINISTRATIVO

CONVOCATORIAS / CONCURSOS PODER JUDICIAL 1V

CONVOCATORIA CV-02-2026

- La Fiscalía General de la República, la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público y la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial, invitan a las personas interesadas en laborar interinamente para el Ministerio Público como fiscal auxiliar o fiscal auxiliar, a participar en el proceso de selección, el cual acredita para ser “pre elegible” en futuros nombramientos interinos, así como en concursos para llenar las plazas en propiedad. Págs. 1-2

CIRCULARES CORTE PLENA/ CONSEJO SUPERIOR

CIRCULAR No.152-2026 Actualización de las responsabilidades de las Administraciones Regionales en el marco del Modelo de Mejora Continua (MMC). Pág. 2

CIRCULAR No.145-2026 Actualización de la circular 21-2024 sobre los asuntos que se deben atender con prioridad en Despachos Cobratorios. Págs. 2-3

CIRCULAR No.123-2026 Lineamientos institucionales para el fortalecimiento de la calidad del dato registrado en los sistemas de gestión judicial, con enfoque de acceso a la justicia para poblaciones en condición de vulnerabilidad. Págs. 3-4

AVISO CONSTITUCIONAL 3V

SALA CONSTITUCIONAL

Acción de Inconstitucionalidad

- ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD número 26-030461-0007-CO que promueve la DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, se ha dictado la resolución que literalmente dice: «SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las diez horas veinticinco minutos del veintisiete de agosto de dos mil veintiséis. /Se da curso a la acción de inconstitucionalidad interpuesta por ANGIE KATYRIA CRUICKSHANK LAMBERT, en su condición de DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, para que se declare inconstitucional el artículo 17 de la Ley N° 8801, Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, que reformó el inciso a) del artículo 13 de la Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998, Código Municipal. Págs. 4-5
- ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD que se tramita con el número 25-000358-0007-CO promovida por JOSE ANTONIO BARLETTA CHAVES, MARIO ALBERTO QUESADA ARCE, SINDICATO NACIONAL DE MEDICOS ESPECIALISTAS contra el Decreto Ejecutivo nro. 44829-S, “Declaratoria de Emergencia Sanitaria por Falta de Médicos Especialistas en la CCSS”, publicado en el Alcance número 201 de la Gaceta Digital número 233, del 11 de diciembre de 2024, por estimarlo contrario a los artículos 9, 10, 11, 21, 33, 41, 48, 56, 57, 68, 73, 140.3, 148, 180 y 188 de la Constitución Política., se ha dictado el voto número 2026-031914 de las doce horas treinta y uno minutos del diecinueve de agosto de dos mil

veintiséis, que literalmente dice: «Por mayoría, se declara sin lugar la acción. La magistrada Garro Vargas da razones diferentes. El magistrado Cruz Castro salva el voto y declara con lugar la acción. Págs. 5-6

- ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD que se tramita con el número 22-027517-0007-CO promovida por ASOCIACION PRO DERECHOS DE CONSUMIDORES, CONTRIBUYENTES, ASEGURADOS, ADMINISTRADOS Y PROPIETARIOS, OTTO CLAUDIO GUEVARA GUTH contra el artículo 36 bis de la Ley n° 7472, “Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor” reformada por la Ley n° 9859 del 16 de junio del 2020, por estimarlo contrario a los artículos 46 y 50 de la Constitución Política, así como a los principios de razonabilidad técnica y proporcionalidad, igualdad y no discriminación, se ha dictado el voto número 2026-031913 de las doce horas treinta minutos del diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, que literalmente dice: «Se declara sin lugar la acción, por razones de admisibilidad. Los magistrados Cruz Castro y Rueda Leal dan razones diferentes en cuanto a la legitimación por intereses difusos. La magistrada Garro Vargas coincide con la mayoría en declarar sin lugar la acción por motivos de admisibilidad, pero con fundamento en otras razones; además, consigna nota.» Pág. 6
- Acción de inconstitucionalidad número 26-030606-0007-CO que promueve el PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, se ha dictado la resolución que literalmente dice: «SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las doce horas cuarenta y cuatro minutos del veintiséis de agosto de dos mil veintiséis./Se da curso a la acción de inconstitucionalidad interpuesta por IVÁN VINICIO VINCENTI ROJAS, cédula de identidad nro. 1-0695-0983, en su condición de PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, para que se declare inconstitucional la Ley N.º 10.911 del 29 de abril de 2026, denominada “Reforma del artículo 148 del Código Electoral”. Págs. 6-9